

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA****CONSEJERÍA DE SALUD****18156*****Notificación de Resolución de expedientes sancionadores instruidos por infracciones administrativas en materia sanitaria.***

No habiendo sido posible la notificación de las resoluciones de los expedientes que a continuación se relacionan, instruidos en la Consejería de Salud por infracciones a la normativa sanitaria, por desconocimiento del domicilio actual de los sancionados o por no haberse podido localizar a los destinatarios, se transcribe a continuación la relación de sancionados y de las sanciones impuestas, a efectos de notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, haciéndoles saber que contra éstas podrán interponer Recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Hble. Sr. Consejero de Salud.

Instrucciones para el pago del Importe de la Multa:

1º.- Para realizar el pago del importe de las sanciones, tienen a su disposición el Documento Unificado de Ingreso, junto con la Resolución del expediente, en la Sección de Sanciones de la Consejería de Salud, sita en la Plaza de España, 9 07002 de Palma.

2º.- Para hacer efectivo el pago en el periodo voluntario el Reglamento General de Recaudación establece los siguientes plazos:

- a) Las notificaciones practicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde el día de la notificación, hasta el día 20 del mes siguiente.
- b) Las notificaciones practicadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación, hasta el día 5 del segundo mes posterior.
- . Si el último día de pago fuese sábado, domingo o festivo, se extenderá el plazo de pago al hábil inmediato posterior.

3º.- El ingreso del importe de la multa habrá de efectuarse mediante el documento de ingreso existente en el expediente sancionador, que se encuentra en la Sección de Sanciones de la Consejería de Salud, ubicada en la Plaza de España, 9 de Palma, en la caja de la Consejería de Hacienda y Presupuestos, de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, o bien en cualquiera de las entidades bancarias relacionadas a continuación:

- Banca March, - Banc de Crèdit Balear, - BMN-Sa Nostra, - La Caixa, -BBVA.

Expte.núm	Expedientado	Sanción	Fecha Resolución
SA.227/2013	Carlos Truyols Lossius	7.000€	08-08-2014

Palma, 26 de setiembre de 2014

El Director General de Salud Pública y Consumo

Luis Rafael Santiso Martínez

